

JULIA MARINE, MALDONADO ECHEVERRIA
NIT Emisor: 17110033
SERVICIOS PROFESIONALES MALDONADO
KILOMETRO 215 CARRETERA A EL SAVADOR 12-04 CONDOMINIO
CUMBRES DE LA ARBOLEDA, Frajanes, GUATEMALA
NIT Receptor: 52469050
Nombre Receptor: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP.

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
598F7450-2DF1-44B6-A766-3B3E925994F3
Serie: 598F7450 Número de DTE: 770786485
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 21-dic-2020 13:52:23
Fecha y hora de certificación: 01-dic-2020 13:52:23
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS AL RENAP DURANTE EL PERIODO DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020 SEGUN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO NO. 086-2020	25,000.00	0.00	25,000.00	2,678.571429 IVA
TOTALES:						25,000.00	2,678.571429 IVA

* Sujeto a retención definitiva ISR

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Cancelado.

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
AÑO 2020**

FECHA	31 de diciembre de 2020
Actividades del Mes:	Del 01/de diciembre /2020 al 31/ diciembre /2020
Nombre del Contratista:	Julia Mariné Maldonado Echeverría
Número del Contrato:	086-2020
Vigencia del Contrato:	Del 05/mayo /2020 al 31/ diciembre /2020
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones del personal temporal"
Servicios:	Profesionales
Dirección quien Supervisa:	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- Actividad

Dar asesoría en materia jurídica al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en temas relacionados con el que hacer de la dirección.

En cumplimiento a la actividad numero 1 del contrato firmado de dar asesoría en materia Jurídica se procedió a emitir opinión con respecto a tema siguiente .

ASUNTO

Referencia : Oficio RGAE -1391-2020 del 12 de noviembre de 2020
Se solicita iniciar las gestiones para la suscripción de un nuevo convenio de coordinación interinstitucional entre el registro nacional de las personas – RENAP- y el ministerio de finanzas públicas - MINFIN - Para el intercambio de información con el Registro General de Adquisiciones del estado - RGAE-.

CONSULTA EFECTUADA

Dictamen conjunto con relación a la suscripción de un nuevo convenio de Coordinación Interinstitucional . RENAP y RGAE. Se solicita iniciar las gestiones para la suscripción de un nuevo convenio de coordinación interinstitucional entre el registro nacional de las personas RENAP- y el ministerio de finanzas públicas - MINFIN - Para el intercambio de información con el Registro General de Adquisiciones del estado - RGAE-

ANTECEDENTES

Acuerdo de Directorio 02-2020 de fecha trece de enero de dos mil veinte. RENAP

Convenio de coordinación interinstitucional entre Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN, y El Registro Nacional de las Personas RENAP para el intercambio de información con el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El cual tiene como objeto que El Registro Nacional de las Personas RENAP, proporcione la información requerida por RGAE a través del servicio web(servicio de defunción) que recibirá como parámetro el CUI , el cual devolverá nombres y apellidos, fecha de defunción y fecha de inscripción de la defunción. (únicamente)

Acuerdo Ministerial Numero 128-2020 de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte. MINFIN

Aprobación del Convenio de coordinación interinstitucional entre Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN, y El Registro Nacional de las Personas RENAP para el intercambio de información con el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

Opinión

El Registro Nacional de las Personas RENAP es una entidad autónoma de derecho Publico, con plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones , tiene como objeto organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales , inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte. Y para el ejercicio

de sus funciones el RENAP deberán mantener permanente coordinación con distintas entidades y cualquier institución de derecho público o privado cuando fuere pertinente en este caso específico con el Ministerio de Finanzas Públicas a través de RGAE. Para lo cual la ley del RENAP decreto número 90-2005 le faculta a suscribir los convenios acuerdos contratos y cualesquiera otras disposiciones que se celebran con instituciones públicas y privadas organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales para su funcionamiento ordinario y para el cumplimiento de sus objetivos.

Por otra parte tenemos al Registro General de Adquisiciones del Estado como dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas que tiene por objeto el registrar las personas individuales o jurídicas nacionales o extranjeras para hacer habilitadas como contratistas o proveedores del estado en las modalidades de Adquisiciones públicas establecidas en la ley.

La ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo número 23 preceptúa que los Ministerios son los rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada ministerio. Ejercer un papel de coordinación y facilitación de las acciones del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda.

Ambas instituciones están facultadas por la ley para suscribir el convenio antes mencionado por lo cual se recomienda en el presente dictamen jurídico la renovación del convenio suscrito con anterioridad entre el registro nacional de las personas RENAP y el Registro General de Adquisiciones del estado RGAE. para lo cual se recomienda:

- 1.- Garantizar la seguridad, uso y resguardo de la información que le sea trasladada en virtud del convenio.
- 2.- Que se apliquen las medidas de seguridad de la información y se cumpla normativa interna del Registro Nacional de Personas RENAP.
- 3.- Llevar controles internos de las consultas realizadas.
- 4.- La información obtenida de la aplicación de este convenio será utilizada, con estricta exclusividad para el propósito del mismo, a la cual solamente

podrán tener acceso el Registro General de Adquisiciones del estado y el Registro Nacional de las Personas .RENAP

5.- Respetar la naturaleza de la información confidencial y reservada de conformidad con la Constitución Política la República de Guatemala y la legislación guatemalteca, la confidencialidad subsistirá para ambas partes aun cuando se hubieren dado por terminado este convenio por cualquier causa.

6.- En la base de datos de las personas naturales que el RENAP tiene bajo su responsabilidad y resguardo no será objeto de intercambio o traslado.

7.- Ambas Instituciones deberán acordar cubrir cada una los costos que correspondan para la ejecución del convenio.

8.- Es importante hacer énfasis en la prohibición de la ceder a un tercer derecho provenientes del presente convenio

BASE LEGAL

Artículos 30,31,134 literal a), 154 y 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4,22,23,27 , 35 literal a) del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 71,72, del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; 1,2,3,6 literal j) 7 literal h) y 15 literales c), f), y o), 19, 20, y 94 del Decreto 90-2005 Ley del Registro Nacional de las Personas; 4,6,7,78,83 del Acuerdo Gubernativo 170-2018 Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

	<p>2.- Actividad Asesorar al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en la actualización y modernización administrativa, financiera y de planificación de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, la Jefatura de Notarios y en la Verificación de Identidad.</p>
	<p>3.- Actividad Presentar al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social , estrategias interinstitucionales al mas alto nivel que apoyen acercar a la población los servicios que brinda la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social .</p>
	<p>4.- Actividad Presentar al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social , estrategias para mejorar el servicio que presta el personal de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.</p>
	<p>5.- Actividad Prestar apoyo jurídico a las personas a quienes por alguna razón, el registro central de las personas, le deniegue la solicitud de inscripción, debiendo para el efecto, hacer las</p>

investigaciones pertinentes a un, colaborando con los interesados, para que se efectúen la inscripción solicitada, en cualquier ubicación de la república de Guatemala.

6.- Actividad

tramitar judicial o notarialmente los expedientes que se presenten a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, para la solución de los problemas de inscripción en cualquier parte del país.

7.- Actividad

Elaborar y preparar oficios, providencias y solicitudes que se requieran por el Jefe de y Notariado, Verificación de Identidad y /o Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en el análisis de casos concretos.

8.-Actividad

Asistir en la capital y en el interior del país, a cualquier tipo de actividades en las que deba realizar servicios jurídicos a los interesados, en el marco de actividades de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

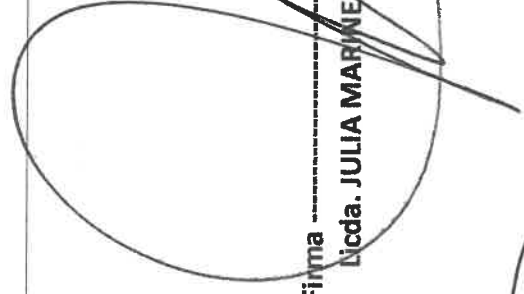
9.-Actividad

Mantener actualizada en la base de datos de internet cualquier otro sistema para que la dirección de verificación

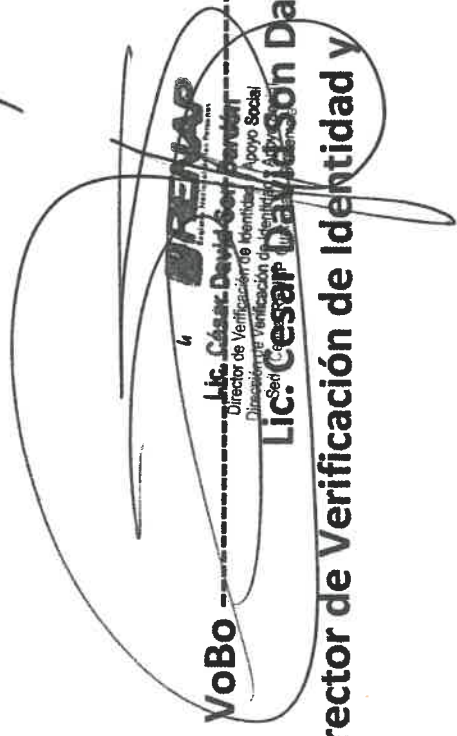
de identidad y apoyo social implemente para el control de los expedientes.

10.- Actividad

Apoyar al Jefe de Verificación de Identidad, en la cobertura de jornadas de localización de usuarios en la capital y en el interior del país, así como la elaboración de actas y otro tipo de tramites notariales, que se le requieran, y el análisis de expedientes , relativos al trabajo que este departamento realiza.



Firma -----
Licda. JULIA MARINE MALDONADO ECHEVERRIA



VoBo -----
Lic. César David Guevara Dardón
Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social
Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
Lic: César David Guevara Dardón
Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES AÑO 2020

FECHA	31 de Diciembre del 2020
Actividades Periodo	Del 05/de mayo/2020 al 31/ Diciembre /2020
Nombre del Contratista:	Julia Marín Maldonado Echeverría
Número del Contrato:	086-2020
Vigencia del Contrato:	Del 05/MAYO /2020 al 31/DICIEMBRE /2020
Renglón Presupuestario:	029 "Otras remuneraciones del personal temporal"
Servicios:	Profesionales
Dirección quien Supervisa:	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- Actividades correspondientes al mes de Mayo de 2020

Con respecto a esta actividad se realizo un informe , tomando como base el reporte de actividades del RENAP en época de pandemia , en seguimiento al estado de calamidad en el territorio nacional para prevenir el brote de la enfermedad viral COVID-19 así como las medidas preventivas que se han estado implementando y que han sido giradas por las autoridades del sistema CONRED y el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA , derivado de lo anterior y de conformidad con el acuerdo de Dirección Ejecutiva numero DE-160-2020 de fecha 20 de abril del año en curso a través del oficio RCP-00747-2020 el Registro Central de las personas instruyo que se efectúen las gestiones que correspondan a fin de garantizar la continuidad de las actividades institucionales. Este informe ejecutivo fue realizado en base al presentado a la Dirección Ejecutiva, por los distintos departamentos y coordinaciones .

2.- Actividades correspondientes al mes de Junio de 2020

Se propuso una nueva matriz para la recopilación de datos y productos a nivel nacional así como las respectivas graficas de los resultados por departamento, que servirá de modelo para la recopilación de información. Me permito entregarle la siguiente propuesta . todo en base al seguimiento del Estado de Calamidad en el territorio nacional para prevenir el brote de la enfermedad viral COVID-19, así como a las medidas preventivas que se han estado implementado y que hane sido giradas por las autoridades del Sistema CONRED y el Ministerio de Salud Pública. Derivado de lo anterior y de conformidad al Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-160-2020 de fecha 20 de abril del año en curso A través de Oficio RCP-00747-2020, el Registro Central de las Personas instruyó que se efectúen las gestiones que correspondan a fin de garantizar la continuidad de las actividades Institucionales.

3.- Actividades correspondientes al mes de Julio de 2020

A través de Oficio RCP-00747-2020, el Registro Central de las Personas instruyó que se efectúen las gestiones que correspondan a fin de garantizar la continuidad de las actividades institucionales, debiendo organizar al personal de cada departamento conforme a las necesidades de cada uno y dentro del ámbito de su competencia, para dar cumplimiento de forma inmediata a lo instruido en el Acuerdo de Dirección Ejecutiva antes citado. Le presento el 3er informe en base al seguimiento al estado de calamidad, así como las medidas preventivas que se han estado implementando a nivel nacional . Este informe es presentado en base al faccionado por las distintos departamentos y direcciones de esta institución.

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS

1. DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS

ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN REALIZADO EN EL DEPARTAMENTO:

- 1.1 Se realizó revisión de Oficios recibidos y se procedió a marginarlos para su debida atención, seguimiento y respuesta.
- 1.2 Se elaboraron Oficios en atención a marginados asignados.
- 1.3 Se efectuó la revisión y firma de oficios por parte del Jefe del Departamento.
- 1.4 Se realizaron gestiones para la entrega de Oficios a las diferentes Direcciones ejecutoras y administrativas.
- 1.5 Se efectuaron las coordinaciones correspondientes con los delegados del Departamento y la Dirección Administrativa para el traslado de los trabajadores de su domicilio a Sede Central y zona 1 para cumplimiento de turnos.
- 1.6 Se procedió a la revisión y unificación de las acciones realizadas y atención brindada por los Registradores Civiles de las Personas, para la elaboración del informe diario a remitir a Dirección Ejecutiva.
- 1.7 Se procedió al seguimiento al POA mensual correspondiente al mes de abril 2020
- 1.8 Se realizó monitoreo a nivel de cabeceras departamentales a través del cual se estableció la modalidad de atención y servicio que se brida a partir del 20 de abril 2020, por lo que a continuación se remiten los resultados correspondientes al día 04 de mayo 2020.

4.- Actividades Correspondientes al mes Agosto de 2020

Acciones realizadas

En el marco de la actualización y modernización se están realizando valiosos aportes al borrador del Manual de Normas y Procedimientos

para la Emisión de Certificaciones Registrales a Entidades publicas Exentas de Pago a Través del Servicio Web (Servicios Electronicos).
Objetivo

Proveer un documento técnico administrativo que sirva de apoyo y orientación para atender a las entidades públicas exentas de pago que soliciten la creación de usuarios para la emisión de certificaciones registrales a través del servicio web.

Campo de aplicación

Este documento será de observancia y aplicación obligatoria para el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística involucrados en las normas y procedimientos establecidos en el presente manual.

Normas Generales de Uso.

Este manual será de uso exclusivo para el personal del Registro Central de las Personas, la Dirección de Informática y Estadística, para el efecto se encuentra estructurado y diseñado técnicamente para que cada usuario o equipo de trabajo que intervienen en los procedimientos, tengan fácil comprensión y aplicación del mismo.

Responsabilidades del Registro Central de las Personas y de la Dirección de Informática y Estadística.

- Socializar el contenido del presente Manual.
- Brindar copia impresa y/o digital del mismo al personal que interviene en el desarrollo de los procedimientos.
- Capacitar al personal que tenga interacción con el presente Manual.
- Aplicarlo durante el proceso de inducción al puesto a personal de reciente ingreso.
- Velar que se ejecuten los procedimientos establecidos.

- Consolidar las propuestas de actualización.
- Solicitar a la instancia que corresponda su actualización.
- Tramitar ante la instancia correspondiente su debida autorización.

Base legal

- Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas.

5.- Actividades correspondientes al mes de Septiembre de 2020

Con Respecto a la actualización y modernización Administrativa , por instrucciones del señor Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, he estado trabajando en el Manual de Normas y Procedimientos Para la Emisión de Certificaciones Registrales a Entidades Publicas exentas de pago a través del servicio WEB. por lo que se procedió hacer un análisis de los distintos acuerdos de dirección los cuales son:

*Acuerdo de Directorio 10-2011
Acuerdo de Directorio 15-2012
Acuerdo de Directorio 17-2012
Acuerdo de Directorio 62-2012
Acuerdo de Directorio 81-2012
Acuerdo de Directorio 92-2012
Acuerdo de Directorio 105-2012
Acuerdo de Directorio 128-2013
Acuerdo de Directorio 192-2013
Acuerdo de Directorio 39-2016
Acuerdo de Directorio 12-2018
Acuerdo de Directorio 14-2018
Acuerdo de Directorio 15-2018*

Acuerdo de Directorio 24-2018
Acuerdo de Directorio 22-2019
Acuerdo de Directorio 32-2019
Acuerdo de Directorio 25-2019
Acuerdo de Directorio 26-2019
Acuerdo de Directorio 41-2019.

Los cuales han sido de la base para la elaboración de dicho manual.

6.- Actividades correspondientes al mes de octubre de 2020

Durante el presente mes recibí inducción en el Departamento de Notariado de la Dirección de verificación de Identidad y Apoyo Social, con el fin de conocer las gestiones que se realizan den dicho departamento, lo que me permitió realizar las siguientes consultas.

Se ha apoyado en consultorias con respecto a las necesidades de distintos usuarios, para lo cual adjunto copia de los correos y respuestas correspondientes .

Requerimiento 143039 la requirente Alejandra que es como se identifica únicamente, solicita la certificación de nacimiento de su hija.

Requerimiento 144062 la requirente Brenda Amanda Chipel Uluan tiene problema con una letra en el apellido.

Requerimiento 144219 la requirente Daniela Elizabeth Barrera Pérez solicita certificación de nacimiento .

Requerimiento 146048 el requirente Andy Emanuel Soto Zamora el cual necesita certificación de nacimiento .

Esta consultoría es en base al cumplimiento de la actividad numero uno descrita en el contrato firmado.

7.-Actividades correspondientes al mes de noviembre de 2020

Durante el presente mes de noviembre se continuó con la inducción en el departamento de Notariado de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, seguí apoyando en las gestiones que se realizan en dicho departamento. Para lo cual me permito detallar dichas consultas .

Según requerimiento numero 150597 de la usuaria Sabina García Pérez, en el cual indica que necesita la certificación de nacimiento de su esposo, por lo que se sugiere lo siguiente :

1. Ingresa a www.renap.gob.gt
2. Acceder a los servicios en Linea
3. Solicitud de certificación vía electrónica
4. Luego E-portal ciudadano
5. Solicitar certificado de nacimiento
6. Cancelar la cantidad de \$ 6.00 según el tarifario actual.

Según requerimiento numero 150163 de la usuaria Melissa Torres, en el cual indica que necesita la certificación de nacimiento y es ciudadana Guatemalteca y esta viviendo en el extranjero por lo que se sugiere lo siguiente :

1. Ingresa a www.renap.gob.gt

2. Acceder a los servicios en Línea
3. Solicitud de certificación vía electrónica
4. Luego E-portal ciudadano
5. Solicitar certificado de nacimiento
6. Cancelar la cantidad de \$ 6.00 según el tarifario actual.

Según requerimiento numero 149187 de la usuaria Gabriela Arriola Paz , en el requerimiento indica que desea sacar el pasaporte , por lo que se sugiere lo siguiente :

Comunicarse con la usuaria para asesorarla e indicarle que el Registro Nacional de las Personas RENAP, no extiende dicho documento , la institución que lo extiende es Departamento de Migración.

Según requerimiento 149189 de la usuaria María Teresa Paz Cárdenas, en el cual indica que necesita sacar el pasaporte , por lo que se sugiere lo siguiente :

Comunicarse con la usuaria para asesorarla e indicarle que el Registro Nacional de las Personas RENAP, no extiende dicho documento , la institución que lo extiende es Departamento de Migración.

Según requerimiento 149526 de la usuaria Claudia Altan , en el cual solicita se le indique el precio , para arreglar el

certificado de nacimiento de su hermana , que aparece con error en los datos de la madre , por lo que se sugiere lo siguiente:

- 1.- Comunicarse con la usuaria para poder asesorarle.
- 2.- Es importante saber si se trata de una enmienda administrativa o de una rectificación de partida de nacimiento.
- 3.- Indicale que el costo de la certificación de nacimiento es de Q. 15.00.
- 4.- Si fuese una rectificación de partida de nacimiento es un único cobre de Q. 50.00 .

En cumplimiento de la actividad número uno descrita en el contrato firmado .

8.- Actividades correspondientes al mes de Diciembre de 2020

1.- Actividad

Dar asesoría en materia jurídica al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en temas relacionados con el que hacer de la dirección.

En cumplimiento a la actividad numero 1 del contrato firmado de dar asesoría en materia Jurídica se procedió a emitir opinión con respecto a tema siguiente .

ASUNTO

76

Referencia : Oficio RGAE -1391-2020 del 12 de noviembre de 2020

Se solicita iniciar las gestiones para la suscripción de un nuevo convenio de coordinación interinstitucional entre el registro nacional de las personas – RENAP- y el ministerio de finanzas públicas - MINFIN - Para el intercambio de información con el Registro General de Adquisiciones del estado - RGAE-.

CONSULTA EFECTUADA

Dictamen conjunto con relación a la suscripción de un nuevo convenio de Coordinación Interinstitucional . RENAP y RGAE.

Se solicita iniciar las gestiones para la suscripción de un nuevo convenio de coordinación interinstitucional entre el registro nacional de las personas RENAP- y el ministerio de finanzas públicas - MINFIN - Para el intercambio de información con el Registro General de Adquisiciones del estado - RGAE-

ANTECEDENTES

Acuerdo de Directorio 02-2020 de fecha trece de enero de dos mil veinte. RENAP

Convenio de coordinación interinstitucional entre Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN, y El Registro Nacional de las Personas RENAP para el intercambio de información con el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El cual tiene como objeto que El Registro Nacional de las Personas RENAP, proporcione la información requerida por RGAE a través del servicio web(servicio de defunción) que recibirá como parámetro el CUI , el cual devolverá nombres y apellidos, fecha de defunción y fecha de inscripción de la defunción. (únicamente)

Acuerdo Ministerial Numero 128-2020 de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte. MINFIN

Aprobación del Convenio de coordinación interinstitucional entre Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN, y El Registro Nacional de las Personas RENAP para el intercambio de información con el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

Opinión

El Registro Nacional de las Personas RENAP es una entidad autónoma de derecho Público, con plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, tiene como objeto organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte. Y para el ejercicio de sus funciones el RENAP deberán mantener permanente coordinación con distintas entidades y cualquier institución de derecho público o privado cuando fuere pertinente en este caso específico con el Ministerio de Finanzas Públicas a través de RGAE. Para lo cual la ley del RENAP decreto número 90-2005 le faculta a suscribir los convenios acuerdos contratos y cualesquiera otras disposiciones que se celebran con instituciones públicas y privadas organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales para su funcionamiento ordinario y para el cumplimiento de sus objetivos.

Por otra parte tenemos al Registro General de Adquisiciones del Estado como dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas que tiene por objeto el registrar las personas individuales o jurídicas nacionales o extranjeras para hacer habilitadas como contratistas o proveedores del estado en las modalidades de Adquisiciones públicas establecidas en la ley.

La ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo número 23 preceptúa que los Ministerios son los rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada ministerio. Ejercer un papel de coordinación y facilitación de las acciones del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda.

Ambas instituciones están facultadas por la ley para suscribir el convenio antes mencionado por lo cual se recomienda en el presente dictamen jurídico la renovación del convenio suscrito con anterioridad entre el registro nacional de las personas RENAP y el Registro General de Adquisiciones del estado RGAE. para lo cual se recomienda:

- 1.- Garantizar la seguridad, uso y resguardo de la información que le sea trasladada en virtud del convenio.
- 2.- Que se apliquen las medidas de seguridad de la información y se cumpla normativa interna del Registro Nacional de Personas RENAP.

- 3.- Llevar controles internos de las consultas realizadas.
- 4.- La información obtenida de la aplicación de este convenio será utilizada, con estricta exclusividad para el propósito del mismo, a la cual solamente podrán tener acceso el Registro General de Adquisiciones del estado y el Registro Nacional de las Personas .RENAP
- 5.- Respetar la naturaleza de la información confidencial y reservada de conformidad con la Constitución Política la República de Guatemala y la legislación guatemalteca, la confidencialidad subsistirá para ambas partes aun cuando se hubieren dado por terminado este convenio por cualquier causa.
- 6.- En la base de datos de las personas naturales que el RENAP tiene bajo su responsabilidad y resguardo no será objeto de intercambio o traslado.
- 7.- Ambas Instituciones deberán acordar cubrir cada una los costos que correspondan para la ejecución del convenio.
- 8.- Es importante hacer énfasis en la prohibición de la ceder a un tercer derecho provenientes del presente conveni

BASE LEGAL

Artículos 30,31,134 literal a), 154 y 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la Republica de Guatemala; 4,22,23,27 , 35 literal a) del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 71,72, del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; 1,2,3,6 literal j) 7 literal h) y 15 literales c), f), y o), 19, 20, y 94 del Decreto 90-2005 Ley del Registro Nacional de las Personas; 4,6,7,78,83 del Acuerdo Gubernativo 170-2018 Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Productos Entregados en Cumplimiento al Contrato

086-2020.

1.- producto entregado correspondiente al mes de mayo de 2020

se realizó 1 informe

8.-Actividad

Asistir en la capital y en el interior del país, a cualquier tipo de actividades en las que deba realizar servicios jurídicos a los interesados, en el marco de actividades de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social

En cumplimiento a la actividad numero 8 del contrato se realizaron las siguientes acciones .

Con respecto a esta actividad se realizó 1 informe , tomando como base el reporte de actividades del RENAP en época de pandemia , en seguimiento al estado de calamidad en el territorio nacional para prevenir el brote de la enfermedad viral COVID-19 así como las medidas preventivas que se han estado implementando y que han sido giradas por las autoridades del sistema CONRED y el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA , derivado de lo anterior y de conformidad con el acuerdo de Dirección Ejecutiva numero DE-160-2020 de fecha 20 de abril del año en curso a través del oficio RCP-00747-2020 el Registro Central de las personas instruyo que se efectúen las gestiones que correspondan a fin de garantizar la continuidad de las actividades institucionales. Este informe ejecutivo fue realizado en base al presentado a la Dirección Ejecutiva, por los distintos departamentos y coordinaciones .

12

2.- producto entregado correspondiente al mes de junio de 2020

22 graficas que servirá de modelo para la recopilación de información.

Se elaboró y propuso una nueva matriz para la recopilación de datos y productos a nivel nacional así como las respectiva graficas de los resultados por departamento, 22 graficas que servirá de modelo para la recopilación de información.

3.- Actividad

Presentar al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social , estrategias interinstitucionales al mas alto nivel que apoyen acercar a la población los servicios que brinda la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social En cumplimiento de la actividad numero 3 descrita en el contrato se realizaron las siguientes acciones .

Se elaboró y propuso una nueva matriz para la recopilación de datos y productos a nivel nacional así como las respectiva graficas de los resultados por departamento, **22 graficas que servirá de modelo para la recopilación de información.** Me permito entregarle la siguiente propuesta . todo en base al seguimiento del Estado de Calamidad en el territorio nacional para prevenir el brote de la enfermedad viral COVID-19, así como a las medidas preventivas que se han estado implementado y que hane sido giradas por las autoridades del Sistema CONRED y el Ministerio de Salud Pública. Derivado de lo anterior y de conformidad al Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-160-2020 de fecha 20 de abril del año en curso A través de Oficio RCP-00747-2020, el Registro Central de las Personas instruyó que se efectúen las gestiones que correspondan a fin de garantizar la continuidad de las actividades Institucionales.

3.- producto entregado Correspondiente al mes de Julio de 2020

Un (1) informe en base al seguimiento al estado de calamidad

3.- Actividad

Presentar al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social , estrategias interinstitucionales al mas alto nivel que apoyen acercar a la población los servicios que brinda la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. En cumplimiento a la actividad numero 3 descrita en el contrato se realizaron las siguientes acciones.

A través de Oficio RCP-00747-2020, el Registro Central de las Personas instruyó que se efectúen las gestiones que correspondan a fin de garantizar la continuidad de las actividades institucionales, debiendo organizar al personal de cada departamento conforme a las necesidades de cada uno y dentro del ámbito de su competencia, para dar cumplimiento de forma inmediata a lo instruido en el Acuerdo de Dirección Ejecutiva antes citado. Le presento el **3er informe en base al seguimiento al estado de calamidad**, así como las medidas preventivas que se han estado implementando a nivel nacional . Este informe es presentado en base al faccionado por las disintos departamentos y direcciones de esta institución.

4.- Producto Entregado Correspondiente al mes de Agosto de 2020

Un manual (1)

En el marco de la actualización y modernización se están realizando **valiosos aportes al borrador del Manual de Normas y Procedimientos para la Emisión de Certificaciones Registrales a Entidades publicas Exentas de Pago a Través del Servicio Web (Servicios Electronicos)**.

2.- Actividad

Asesorar al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en la actualización y modernización administrativa, financiera y de planificación de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, la Jefatura de Notarios y en la Verificación de Identidad. En cumplimiento de la actividad numero 2 descrita en el contrato firmado se realizaron las siguientes acciones .

Acciones realizadas

Un manual (1)

En el marco de la actualización y modernización se están realizando **valiosos aportes al**

borrador del Manual de Normas y Procedimientos para la Emisión de Certificaciones Registrales a Entidades públicas Exentas de Pago a Través del Servicio Web (Servicios Electronicos).

Objetivo

Proveer un documento técnico administrativo que sirva de apoyo y orientación para atender a las entidades públicas exentas de pago que soliciten la creación de usuarios para la emisión de certificaciones registrales a través del servicio web.

Campo de aplicación

Este documento será de observancia y aplicación obligatoria para el Registro Central de las Personas y la Dirección de Informática y Estadística involucrados en las normas y procedimientos establecidos en el presente manual.

Normas Generales de Uso.

Este manual será de uso exclusivo para el personal del Registro Central de las Personas, la Dirección de Informática y Estadística, para el efecto se encuentra estructurado y diseñado técnicamente para que cada usuario o equipo de trabajo que intervienen en los procedimientos, tengan fácil comprensión y aplicación del mismo.

5.- Producto entregado correspondiente al mes de Septiembre de 2020.

Análisis de 19 acuerdos de directorio.

2.- Actividad

Asesorar al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en la actualización y modernización administrativa, financiera y de planificación de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, la Jefatura de Notarios y en la Verificación de Identidad. En cumplimiento de la actividad numero 2 descrita en el contrato firmado se realizaron las siguientes acciones .

Análisis de 19 acuerdos de directorio.

Con Respecto a la actualización y modernización Administrativa , por instrucciones del señor Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social, he estado trabajando en el Manual de Normas y Procedimientos Para la Emisión de Certificaciones Registrales a Entidades Públicas exentas de pago a través del servicio WEB. por lo que se procedió hacer un análisis de los distintos acuerdos de dirección los cuales son:
Acuerdo de Directorio 10-2011

Acuerdo de Directorio 15-2012
Acuerdo de Directorio 17-2012
Acuerdo de Directorio 62-2012
Acuerdo de Directorio 81-2012
Acuerdo de Directorio 92-2012
Acuerdo de Directorio 105-2012
Acuerdo de Directorio 128-2013
Acuerdo de Directorio 192-2013
Acuerdo de Directorio 39-2016
Acuerdo de Directorio 12-2018
Acuerdo de Directorio 14-2018
Acuerdo de Directorio 15-2018
Acuerdo de Directorio 24-2018
Acuerdo de Directorio 22-2019
Acuerdo de Directorio 32-2019
Acuerdo de Directorio 25-2019
Acuerdo de Directorio 26-2019
Acuerdo de Directorio 41-2019.

Los cuales han sido de la base para la elaboración de dicho manual.

6.- Producto entregado Correspondiente al mes de Octubre de 2020.

Análisis de 4 requerimientos

1.- Actividad

Dar asesoría en materia jurídica al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en temas relacionados con el que hacer de la dirección.
En cumplimiento a la actividad numero 1 en el contrato firmado se realizaron las siguientes acciones

Durante el presente mes recibí inducción en el Departamento de Notariado de la Dirección de verificación de Identidad y Apoyo Social, con el fin de conocer las gestiones que se realizan den dicho departamento, lo que me permitió realizar las siguientes consultas.

Se ha apoyado en consultorias con respecto a las necesidades de distintos usuarios, para lo cual adjunto copia de los correos y respuestas correspondientes .

Análisis de 4 requerimientos

Requerimiento 143039 la requirente Alejandra que es como se identifica únicamente, solicita la certificación de nacimiento de su hija.

Requerimiento 144062 la requirente Brenda Amanda Chipel Uluan tiene problema con una letra en el apellido.
Requerimiento 144219 la requirente Daniela Elizabeth Barrera Pérez solicita certificación de nacimiento .
Requerimiento 146048 el requirente Andy Emanuel Soto Zamora el cual necesita certificación de nacimiento .
Esta consultoría es en base al cumplimiento de la actividad numero uno descrita en el contrato firmado.

7.- Producto entregado correspondiente al mes de Noviembre de 2020

Análisis de 5 requerimientos

1.- Actividad

Dar asesoría en materia jurídica al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en temas relacionados con el que hacer de la dirección.

En cumplimiento a la actividad numero 1 en el contrato descrito se realizaron las siguientes actividades . Análisis de 5 requerimientos

Durante el presente mes de noviembre se continuó con la inducción en el departamento de Notariado de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, seguí apoyando en las gestiones que se realizan en dicho departamento. Para lo cual me permito detallar dichas consultas .

Según requerimiento numero 150597 de la usuaria Sabina García Pérez, en el cual indica que necesita la certificación de nacimiento de su esposo, por lo que se sugiere lo siguiente :

7. Ingresar a www.renap.gob.gt
8. Acceder a los servicios en Línea
9. Solicitud de certificación vía electrónica
10. Luego E-portal ciudadano
11. Solicitar certificado de nacimiento
12. Cancelar la cantidad de \$ 6.00 según el tarifario actual.

Según requerimiento numero 150163 de la usuaria Melissa Torres, en el cual indica que necesita la certificación de nacimiento y es ciudadana Guatemalteca y esta viviendo en el extranjero por lo que se sugiere lo siguiente :

- 7
1. Ingresa a www.renap.gob.gt
 2. Acceder a los servicios en Línea
 3. Solicitud de certificación vía electrónica
 4. Luego E-portal ciudadano
 5. Solicitar certificado de nacimiento
 6. Cancelar la cantidad de \$ 6.00 según el tarifario actual.

Según requerimiento numero 149187 de la usuaria Gabriela Arriola Paz , en el requerimiento indica que desea sacar el pasaporte , por lo que se sugiere lo siguiente :

Comunicarse con la usuaria para asesorarla e indicarle que el Registro Nacional de las Personas RENAP, no extiende dicho documento , la institución que lo extiende es Departamento de Migración.

Según requerimiento 149189 de la usuaria María Teresa Paz Cárdenas, en el cual indica que necesita sacar el pasaporte , por lo que se sugiere lo siguiente :

Comunicarse con la usuaria para asesorarla e indicarle que el Registro Nacional de las Personas RENAP, no extiende dicho documento , la institución que lo extiende es Departamento de Migración.

Según requerimiento 149526 de la usuaria Claudia Altan , en el cual solicita se le indique el precio , para arreglar el certificado de nacimiento de su hermana , que aparece con error en los datos de la madre , por lo que se sugiere lo siguiente:

- 1.- Comunicarse con la usuaria para poder asesorarle.
- 2.- Es importante saber si se trata de una enmienda administrativa o de una rectificación de partida de nacimiento.
- 3.- Indicale que el costo de la certificación de nacimiento es de Q. 15.00.
- 4.- Si fuese una rectificación de partida de nacimiento es un único cobre de Q. 50.00 .

En cumplimiento de la actividad número uno descrita en el contrato firmado .

8.- Producto entregado Correspondiente al mes de Diciembre de 2020.

Un (1) Dictamen conjunto con relación a la suscripción de un nuevo convenio de Coordinación Interinstitucional . RENAP y RGAE.

1.- Actividad

Dar asesoría en materia jurídica al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social en temas relacionados con el que hacer de la dirección.

En cumplimiento a la actividad numero 1 del contrato firmado de dar asesoría en materia Jurídica se procedió a emitir opinión con respecto a tema siguiente .

ASUNTO

Referencia : Oficio RGAE -1391-2020 del 12 de noviembre de 2020

Se solicita iniciar las gestiones para la suscripción de un nuevo convenio de coordinación interinstitucional entre el registro nacional de las personas – RENAP- y el ministerio de finanzas públicas - MINFIN - Para el intercambio de información con el Registro General de Adquisiciones del estado - RGAE-

CONSULTA EFECTUADA

Dictamen conjunto con relación a la suscripción de un nuevo convenio de Coordinación Interinstitucional . RENAP y RGAE.

Se solicita iniciar las gestiones para la suscripción de un nuevo convenio de coordinación interinstitucional entre el registro nacional de las personas RENAP- y el ministerio de finanzas públicas - MINFIN - Para el intercambio

5

de información con el Registro General de Adquisiciones del estado - RGAE-

ANTECEDENTES

Acuerdo de Directorio 02-2020 de fecha trece de enero de dos mil veinte. RENAP

Convenio de coordinación interinstitucional entre Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN, y El Registro Nacional de las Personas RENAP para el intercambio de información con el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

El cual tiene como objeto que El Registro Nacional de las Personas RENAP, proporcione la información requerida por RGAE a través del servicio web(servicio de defunción) que recibirá como parámetro el CUI , el cual devolverá nombres y apellidos, fecha de defunción y fecha de inscripción de la defunción. (únicamente)

Acuerdo Ministerial Numero 128-2020 de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte. MINFIN

Aprobación del Convenio de coordinación interinstitucional entre Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN, y El Registro Nacional de las Personas RENAP para el intercambio de información con el Registro General de Adquisiciones del Estado RGAE.

Opinión

El Registro Nacional de las Personas RENAP es una entidad autónoma de derecho Publico, con plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones , tiene como objeto organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales , inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte. Y para el ejercicio de sus funciones el RENAP deberán mantener permanente coordinación con distintas entidades y cualquier institución de derecho público o privado cuando fuere pertinente en este caso específico con el Ministerio de Finanzas Públicas a través de RGAE . Para lo cual la ley del RENAP decreto número 90-2005 le faculta a suscribir los convenios acuerdos contratos y cualesquiera otras disposiciones que se celebran con instituciones públicas y privadas

4

organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales para su funcionamiento ordinario y para el cumplimiento de sus objetivos. Por otra parte tenemos al Registro General de Adquisiciones del Estado como dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas que tiene por objeto el registrar las personas individuales o jurídicas nacionales o extranjeras para hacer habilitadas como contratistas o proveedores del estado en las modalidades de Adquisiciones públicas establecidas en la ley.

La ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo número 23 preceptúa que los Ministerios son los rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada ministerio. Ejercer un papel de coordinación y facilitación de las acciones del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda.

Ambas instituciones están facultadas por la ley para suscribir el convenio antes mencionado por lo cual se recomienda en el presente dictamen jurídico la renovación del convenio suscrito con anterioridad entre el registro nacional de las personas RENAP y el Registro General de Adquisiciones del estado RGAE. para lo cual se recomienda:

1.- Garantizar la seguridad, uso y resguardo de la información que le sea trasladada en virtud del convenio.

2.- Que se apliquen las medidas de seguridad de la información y se cumpla normativa interna del Registro Nacional de Personas RENAP.

3.- Llevar controles internos de las consultas realizadas.

4.- La información obtenida de la aplicación de este convenio será utilizada, con estricta exclusividad para el propósito del mismo, a la cual solamente

podrán tener acceso el Registro General de Adquisiciones del estado y el Registro Nacional de las Personas .RENAP

5.- Respetar la naturaleza de la información confidencial y reservada de conformidad con la Constitución Política la República de Guatemala y la legislación guatemalteca, la confidencialidad subsistirá para ambas partes aun cuando se hubieren dado por terminado este convenio por cualquier causa.

3

6.- En la base de datos de las personas naturales que el RENAP tiene bajo su responsabilidad y resguardo no será objeto de intercambio o traslado.

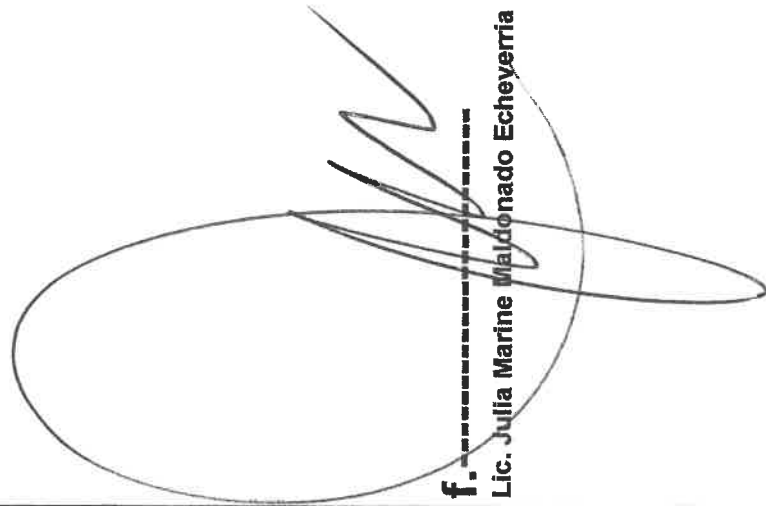
7.- Ambas Instituciones deberán acordar cubrir cada una los costos que correspondan para la ejecución del convenio.

8.- Es importante hacer énfasis en la prohibición de la ceder a un tercer derecho provenientes del presente conveni

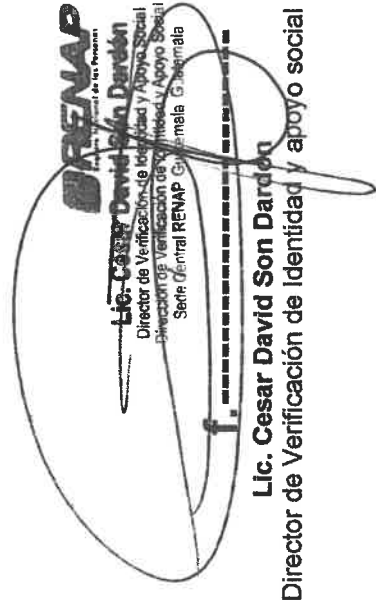
BASE LEGAL

Artículos 30,31,134 literal a), 154 y 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la Republica de Guatemala; 4,22,23,27 , 35 literal a) del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 71,72, del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; 1,2,3,6 literal j) 7 literal h) y 15 literales c), f), y o), 19, 20, y 94 del Decreto 90-2005 Ley del Registro Nacional de las Personas; 4,6,7,78,83 del Acuerdo Gubernativo 170-2018 Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

f.-----
Lic. Julia Marine Maldonado Echeverria

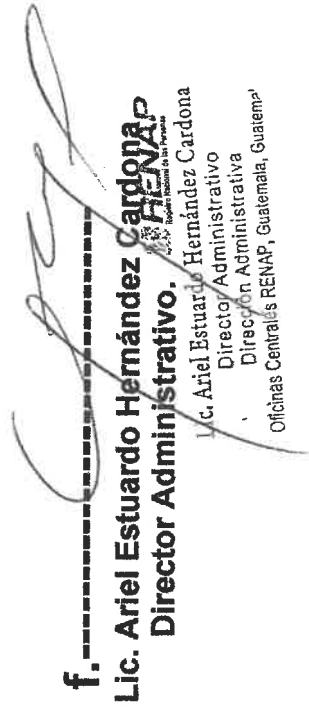


RENAP
 República de Guatemala
Lic. Cesar David Son Dardon
 Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social
 Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
 Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala



f.-----
Lic. Cesar David Son Dardon
 Director de Verificación de Identidad y apoyo social

f.-----
Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
 Director Administrativo.



RENAP
 República de Guatemala
 Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
 Director Administrativo
 Dirección Administrativa
 Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala

CC

CC



Régimen de Factura Electrónica en Línea
Verificación de Documento Tributario Electrónico

Factura (FACT)	
EMISIÓN	
Fecha Emisión:	21/12/2020 13:52:23
Emisor:	17110033 - JULIA MARINE, MALDONADO ECHEVERRIA
Establecimiento:	3 - SERVICIOS PROFESIONALES MALDONADO
Receptor:	52469050 - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS- RENAP
Monto Total:	GTQ 25,000
No. de acceso:	
CERTIFICACIÓN	
Autorización:	598F7450-2DF1-44B5-A766-3B3E925994F3
Serie:	598F7450
Número del DTE:	770786485
ACEPTACIÓN SAT	
Acuse de recibo:	FCID202020201201T13:52:2406:00598F7450DF144B5A7663B3E925994F3
Fecha de la consulta:	08/12/2020 11:51:25

NOTA: Si la información no coincide con el documento que tiene en su poder, denúncielo aquí:
<https://portal.sat.gob.gv/portal/denuncias/>